

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN EL T.M. DE ELCHE

TIPO QUEMA	PERIODO	HORARIO	VALIDEZ AUTORIZACIONES	CONDICIONES
Quemas agrícolas	Julio, Agosto y Septiembre	Prohibido realizar quemas	1 mes	Se realizará una faja cortafuegos de 10 metros alrededor de la zona de quema El frente de fuego no superará nunca los 5 metros de longitud por persona adulta que esté presente en la quema controlando el fuego. La altura de llama no deberá superar los 3 metros de altura
	1 de octubre a 28 (ó 29) de Febrero	Amanecer a 12:00		
	1 de Mayo a 30 de Junio	Amanecer a 18:00		

OBSERVACIONES

Se prohíben las quemas en los días en que el índice de peligro sea extrem
Se podrán realizar las quemas previa comunicación a las dependencias de Agricultura, debiendo realizarse dicha comunicación por escrito con dos días de antelación como mínimo
No se podrá abandonar el fuego mientras se está realizando la combustión , pudiendo alejarse una vez que ya se hayan extinguido las brasas
Siempre que se pueda la quema se realizará dentro de un recipiente, como un bidón metálico u otros.
Es necesario disponer de un punto de agua próximo por si se escapase el fuego, en las quemas agrícolas se debe disponer de un remolque cisterna con 300 litros. Pero si el frente de llama no supera los 3 metros de longitud y 1 metro de altura, se podrá realizar la quema con el apoyo de una mochila extintora, cuya capacidad mínima será de 20 litros de agua.

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN ELCHE EN LA ZONA QUE PERTENECE AL PN

TIPO QUEMA	PERIODO	HORARIO	VALIDEZ AUTORIZACIONES	PROCEDIMIENTO	CONDICIONES
Quema de podas y restos vegetales	Todo el año		30 Días	El interesado deberá comunicar la intención al agente forestal, el cual determinará la ubicación más idónea. Será necesario que el interesado cuente con autorización escrita del Director Conseravdor del	El interesado deberá disponer los restos a quemar en el interior de cubetas de metal o en su defecto separadas de cualquier otro material inflamable, y en puntos donde el impacto visual o por humos sea mínimo.
Quema de carrizales	15 de Agosto y 15 de Enero, en días laborables	Amanecer hasta las 16:00	30 Días	Contactar con la Dirección del Parque y el agente forestal de la comarca para comunicar la intención de quemar. Determinar y delimitar la superficie a quemar, ubicación y trazado de los cortafuegos	El total de las superficies a quemar no deberá superar el 20-25% de la extensión total ocupada por las masas de carrizo dentro de una propiedad. Un 5-10% de la superficie total de las mismas deberá dejarse sin tratamiento, permitiendo

OBSERVACIONES

Se prohíben las quemas en los días en que el índice de peligro sea extremo

TELÉFONO FOC CONSULTA	217213
CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD	www.112cv.com